

Oficio No. 007-2020-UIP-FENATIR
Guatemala año 2020

A QUIEN INTERESE:

La Federación de Tiro hace del conocimiento que cumple con el decreto 57-2008 de la ley de Acceso a la Información Pública en su capítulo Segundo, Obligaciones de Transparencia, Artículo 10 Información Pública de Oficio, los sujetos obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado.

Derivado de lo anterior el **NUMERAL 16** la información relacionada a los contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del estado. **EN RELACIÓN A DICHO NÚMERAL, "NO" APLICA PARA FEDERACIÓN NACIONAL DE TIRO DURANTE EL MES DE ENERO EL AÑO 2020.**

Atentamente



Jackeline Johanna Herrera Revolorio
Encargada de Unidad de Información Pública
Federación Deportiva Nacional de Tiro